

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

(Continuación de la GACETA del 25 de Febrero de 1919.)

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 31 de Octubre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
---	---	-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.462	14	3.927	Francisco Modroño Puertas	Artillero 2.ª	Regimiento de Artillería de Plaza. (Filipinas).....	152,25	
15	3.928	Frutos Gadia Sanz	Idem.....	75,62			
16	3.929	Gabriel Gallardo Abolaño	Idem.....	226,87			
17	3.930	Gervasio Fernández Martínez	Idem.....	63,12			
18	3.931	Higinio Andrés Monfort	Idem.....	336,87			
19	3.932	Jaime Maimón Estrany	Idem.....	316,25			
20	3.933	José Orengo Giner.....	Idem.....	318,12			
21	3.934	José Ochoa Antolín	Idem.....	320,62			
22	3.935	José Carbonell Vendrell	Idem.....	118,12			
23	3.936	José Roca Martínez	Idem.....	35,00			
24	3.937	José Muxi Valls	Idem.....	115,00			
25	3.938	Joaquín Sauri Vila	Idem.....	394,37			
26	3.939	Juan Crespi Ordinas	Idem.....	319,37			
27	3.940	Juan José Martínez López	Idem.....	143,12			
28	3.941	Juan Alsina Mitró	Idem.....	493,12			
29	3.942	Juan Valiente Moreno	Idem.....	279,50			
30	3.943	Juan Martín Peña	Idem.....	83,75			
31	3.944	Juan Cebrián Zalbe	Idem.....	387,50			
32	3.945	Manuel Marqués Moreno	Idem.....	76,25			
33	3.946	Manuel Alcovisa Vidal	Idem.....	115,00			
34	3.947	Miguel Gomila Vázquez.....	Idem.....	32,50			
35	3.948	Pedro Gómez Alcaina	Idem.....	353,12			
36	3.949	Ramón Lladós Vidal	Idem.....	32,50			
37	3.950	Telesforo Carretero Moreno	Idem.....	338,12			
38	3.951	Valentín Yanguas Durán	Idem.....	360,62			
39	3.952	Vicente Bines Tornero	Idem.....	119,37			
40	3.953	Daniel Fuertes Fuertes	Idem.....	200,00			
11.463	1	3.954	Adolfo González Cortés	Soldado.....		Batallón de Ferrocarriles de Cuba	54,00
2	3.955	Adolfo Quesada Fernández	Idem.....	60,00			
3	3.956	Adolfo Vázquez Arribas	Idem.....	87,00			
4	3.957	Adrián Rico González	Idem.....	134,00			
5	3.958	Agustín Aguilar Bustillo	Idem.....	113,00			
6	3.959	Agustín Albiol Aguilá	Idem.....	57,00			
7	3.960	Agustín Alén Sé	Idem.....	87,00			
8	3.961	Agustín Bosch Oliver	Idem.....	54,00			
9	3.962	Agustín Carretero Dueñas	Idem.....	41,00			
10	3.963	Agustín Pareja Segarra	Idem.....	62,00			
11	3.964	Alejandro Esteban Brabo	Cabo.....	110,00			
12	3.965	Alfonso Caudón Coca	Soldado.....	75,00			
13	3.966	Alfonso Izquierdo Arbichas	Idem.....	53,00			
14	3.967	Alfonso Sánchez García	Idem.....	100,00			
15	3.968	Alfonso Sánchez Utrera	Idem.....	27,00			
16	3.969	Alfredo Sánchez Barberá	Idem.....	53,08			

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.463	17	3.970	Andrés Alberdi Echevarría	Soldado		132,00
"	18	3.971	Andrés Angel Bisbal	Idem		60,00
"	19	3.972	Andrés Carbonell Parés	Idem		132,25
"	20	3.973	Andrés García Andrés	Idem		38,00
"	21	3.974	Andrés González Segovia	Idem		141,00
"	22	3.975	Andrés Lozón Lozoya	Idem		99,00
"	23	3.976	Andrés Omañas Llamas	Idem		59,00
"	24	3.977	Andrés Solís Fernández	Sargento		116,00
"	25	3.978	Andrés Villás Montejo	Soldado		115,00
"	26	3.979	Angel Fernández Díaz	Corneta		48,00
"	27	3.980	Angel Santos Garrigó	Soldado		118,00
"	28	3.981	Angel Sierra Robles	Idem		137,00
"	29	3.982	Angel Toledo Peñasco	Idem		60,00
"	30	3.983	Aniceto Parra Cáceres	Idem		136,00
"	31	3.984	Aniceto Rueda López	Idem		113,00
"	32	3.985	Anselmo Gracia Expósito	Idem		141,75
"	33	3.986	Antolín Fernández Bodega	Idem		87,75
"	34	3.987	Antonio Arias Rodríguez	Idem		65,00
"	35	3.988	Antonio Baeza Cuadra	Idem		132,00
"	36	3.989	Antonio Bernal Martínez	Idem		60,00
"	37	3.990	Antonio Bou Bonet	Idem		94,00
"	38	3.991	Antonio de la Cámara Rutz	Idem		147,75
"	39	3.992	Antonio Casado Sánchez	Idem		21,00
"	40	3.993	Antonio Castro Peralvo	Idem		146,00
"	41	3.994	Antonio de la Cruz Torres	Sargento		54,00
"	42	3.995	Antonio Díaz García	Soldado		94,00
"	43	3.996	Antonio Fernández Sánchez	Idem		101,00
"	44	3.997	Antonio Figueras Sarroca	Idem		38,00
"	45	3.998	Antonio Franco Arroyo	Idem		70,00
"	46	3.999	Antonio García Romero	Idem		60,00
"	47	4.000	Antonio Gisbert Moullor	Idem		53,00
"	48	4.001	Antonio González González	Idem		96,00
"	49	4.002	Antonio Lizón Morenilla	Idem		120,00
"	50	4.003	Antonio López Fernández	Idem		20,00
"	51	4.004	Antonio Lorenzo Expósito	Cabo		128,00
"	52	4.005	Antonio Marco Jimeno	Soldado		80,00
"	53	4.006	Antonio Lozano Luceño	Idem		110,00
"	54	4.007	Antonio Mieza Benito	Idem		183,65
"	55	4.008	Antonio Miguel Lucas	Idem		124,00
"	56	4.009	Antonio Montes de Oca Muriel	Idem	Compañía de Ferrocarriles de Cuba	100,00
"	57	4.010	Antonio Parra Cáceres	Idem		90,00
"	58	4.011	Antonio Ramos Díaz	Idem		39,00
"	59	4.012	Antonio Rey Jiménez	Idem		170,00
"	60	4.013	Antonio Rivera Márquez	Corneta		134,00
"	61	4.014	Antonio Rodríguez Millán	Soldado		145,00
"	62	4.015	Antonio Rodríguez Santos	Idem		130,25
"	63	4.016	Antonio Romarí Coyrales	Idem		35,00
"	64	4.017	Antonio Romero López	Idem		140,00
"	65	4.018	Antonio Rubio Pozo	Idem		108,00
"	66	4.019	Antonio Ruiz Moreno	Idem		136,00
"	67	4.020	Antonio Sainz Casado	Idem		208,00
"	68	4.021	Antonio Salas Maña	Idem		145,75
"	69	4.022	Antonio San Sebastián Elzandía	Idem		104,00
"	70	4.023	Antonio Vilanova Torres	Idem		27,00
"	71	4.024	Antonio Vilches Sevillano	Idem		130,00
"	72	4.025	Aquilino Parra Aranda	Idem		131,00
"	73	4.026	Arturo Gómez Cebrián	Cabo		137,25
"	74	4.027	Aureliano López Arnáiz	Idem		96,00
"	75	4.028	Baldomero Corral Calvo	Soldado		131,00
"	76	4.029	Baldomero López Pizarro	Idem		113,75
"	77	4.030	Bartolomé Clara Simón	Corneta		30,00
"	78	4.031	Bartolomé González Beades	Soldado		60,00
"	79	4.032	Bartolomé Griels Rodríguez	Idem		97,00
"	80	4.033	Bartolomé Julián Zarzuela	Idem		132,00
"	81	4.034	Bartolomé Rizo Hélices	Idem		143,00
"	82	4.035	Benigno Andrés Senón	Idem		129,00
"	83	4.036	Benigno Ladra Llendirroz	Idem		135,00
"	84	4.037	Benito Peiró Garcés	Idem		134,50
"	85	4.038	Bernabé Ferré Aranda	Idem		41,00
"	86	4.039	Bernardo Martínez Gib	Idem		127,00
"	87	4.040	Blas Montoya Segovia	Idem		57,00
"	88	4.041	Bonifacio Hernández Rodríguez	Idem		127,00
"	89	4.042	Bruno Cortijo Lucas	Idem		60,00
"	90	4.043	Carmelo Delgado Izquierdo	Idem		100,00
"	91	4.044	Casildo Iglesias Sabater	Idem		35,00
"	92	4.045	Casimiro Fernández Hernández	Idem		25,00

Número de la relación de que precede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11-463	93	4.046	Casimiro Guitarte Mallén	Soldado		
"	94	4.047	Casimiro López Janeiro	Idem		43,00
"	95	4.048	Casto Pastor Canut	Sargento		150,00
"	96	4.049	Casto Serrano Fuentes	Soldado		200,00
"	97	4.050	Ceferino Amat Sirvent	Idem		132,00
"	98	4.051	Celedonio Bouso García	Cabo		21,00
"	99	4.052	Celestino Jubiza Jiones	Soldado		147,00
"	100	4.053	Celso Torosio de la Puente	Idem		34,00
"	101	4.054	Cesáreo Magallón Sanz	Idem		129,00
"	102	4.055	Cipriano Márquez Gándara	Cabo		183,00
"	103	4.056	Cirilo Martín Zurro	Soldado		143,00
"	104	4.057	Clemente Calderón Cuevas	Idem		59,00
"	105	4.058	Cristóbal León Hidaigo	Idem		135,00
"	106	4.059	Dámaso Sebastián Esteban	Idem		136,00
"	107	4.060	Damián Carnero López	Idem		280,00
"	108	4.061	Damián Molina Lumorte	Idem		77,00
"	109	4.062	Daniel Antías Suárez	Idem		56,00
"	110	4.063	Daniel García Torres	Idem		131,75
"	111	4.064	David Gómez Gómez	Idem		57,00
"	112	4.065	Demetrio Cerezo Alonso	Idem		45,00
"	113	4.066	Deogracias Izquierdo Quiza	Idem		125,00
"	114	4.067	Desiderio Rubio Sánchez	Idem		139,50
"	115	4.068	Diego Márquez Carmona	Idem		135,00
"	116	4.069	Diego Rodríguez Torrijos	Idem		140,00
"	117	4.070	Dionisio Cid Jiménez	Idem		114,00
"	118	4.071	Dióscoro Pascual del Río	Idem		130,00
"	119	4.072	Domingo Planas Salvad	Idem		64,00
"	120	4.073	Doroteo García Hurtado	Idem		136,00
"	121	4.074	Doroteo Robledo Alonso	Idem		56,00
"	122	4.075	Eduardo Eutrialgo Díaz	Idem		43,00
"	123	4.076	Eduardo Fernández Muñoz	Idem		52,00
"	124	4.077	Eduardo Ramos Pérez	Idem		129,00
"	125	4.078	Eduardo Rodríguez González	Idem		91,00
"	126	4.079	Eloy López Lorenzo	Idem		108,00
"	127	4.080	Emilio García Pedrera	Idem		9,00
"	128	4.081	Emeterio Enrique Igual	Idem		60,00
"	129	4.082	Emilio Baró Alvarez	Idem		140,00
"	130	4.083	Emilio Fernández Maldonado	Idem		140,00
"	131	4.084	Emilio Fernández Mayor	Idem		52,00
"	132	4.085	Emilio Franqueza Bieza	Idem	Batallón de Ferrocarriles de Cuba	115,00
"	133	4.086	Emilio Herrero Andrés	Idem		60,00
"	134	4.087	Emilio Nogal Ferrándiz	Idem		56,00
"	135	4.088	Emilio Piñas Sánchez	Idem		126,00
"	136	4.089	Emilio Pérez Sanz	Idem		102,00
"	137	4.090	Enrique Galiano Alfaro	Idem		56,00
"	138	4.091	Enrique Lizarte Pato	Idem		58,00
"	139	4.092	Enrique Luis Expósito	Idem		120,00
"	140	4.093	Enrique Pons Torres	Idem		60,00
"	141	4.094	Enrique Rodríguez Gómez	Idem		50,00
"	142	4.095	Epifanio Carrión Estavillo	Sargento		140,00
"	143	4.096	Esteban Elias Aymerich	Soldado		112,00
"	144	4.097	Esteban Hernández Bermejo	Idem		79,00
"	145	4.098	Esteban Pardo Pascual	Idem		93,00
"	146	4.099	Esteban Roca Peris	Idem		78,00
"	147	4.100	Esteban Zamacola Arancela	Idem		76,00
"	148	4.101	Eugenio Sánchez González	Idem		41,00
"	149	4.102	Eusebio Cuiñado Rivas	Cabo		60,00
"	150	4.103	Eusebio García Bajón	Soldado		83,00
"	151	4.104	Eusebio Pérez Herrera	Idem		142,75
"	152	4.105	Eustaquio Artobiza Iturbe	Cabo		63,00
"	153	4.106	Eustaquio García Barasa	Idem		118,00
"	154	4.107	Fabián Muñoz Gallardo	Soldado		132,35
"	155	4.108	Fausto Monedero González	Idem		118,00
"	156	4.109	Felipe Guerrero Orte	Idem		56,00
"	157	4.110	Fulgencio Molina Labedo	Idem		122,00
"	158	4.111	Gregorio Arnedillo Matute	Idem		20,00
"	159	4.112	Félix García Zapater	Idem		245,16
"	160	4.113	Félix María Rosales Lazo	Idem		55,00
"	161	4.114	Fernando Gil Barahona	Idem		132,00
"	162	4.115	Fernando López González	Idem		97,00
"	163	4.116	Fernando Pedreira Escobar	Idem		60,00
"	164	4.117	Fernando S. Pedro Palazuelos	Idem		64,00
"	165	4.118	Fernando Vigo Soto	Sargento		68,00
"	166	4.119	Florencio Fuentes Gramiseo	Soldado		195,00
"	167	4.120	Florencio González Blanco	Idem		134,25
"	168	4.121	Florencio Gutiérrez Jiménez	Idem		121,00
"	169	4.122	Florencio Yáñez Tolsada	Cabo		59,00
						118,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.463	170	4.123	Francisco Bonanú Basela	Soldado.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba	136,00
"	171	4.124	Francisco Bauzo Olivares	Idem.....		82,00
"	172	4.125	Francisco Colmena Vera	Idem.....		84,00
"	173	4.126	Francisco Fernández Sierra	Idem.....		48,00
"	174	4.127	Francisco Galán García	Idem.....		108,00
"	175	4.128	Francisco García Núñez	Idem.....		139,00
"	176	4.129	Francisco Gil Caros	Idem.....		137,00
"	177	4.130	Francisco Alba Renés	Sargento.....		195,00
"	178	4.131	Francisco Asensio Toro	Soldado.....		123,00
"	179	4.132	Francisco Fernández Ramos	Idem.....		125,85
"	180	4.133	Francisco de la Fuente Ibáñez	Idem.....		128,00
"	181	4.134	Francisco Guzmán Romero	Idem.....		133,00
"	182	4.135	Francisco Hernández Fernández	Idem.....		120,00
"	183	4.136	Francisco Montero Fajardo	Idem.....		140,00
"	184	4.137	Francisco Muela López	Idem.....		47,00
"	185	4.138	Francisco Peiró López	Idem.....		54,00
"	186	4.139	Francisco Pinto Vázquez	Idem.....		115,00
"	187	4.140	Francisco Piqué de la Plaza	Idem.....		125,00
"	188	4.141	Francisco Pozo Jiménez	Idem.....		3,00
"	189	4.142	Francisco Romera Cánovas	Idem.....		57,00
"	190	4.143	Francisco Reudón Ortiz	Idem.....		128,00
"	191	4.144	Francisco Salvador Flor	Idem.....		57,00
"	192	4.145	Francisco Santos Llorente	Idem.....		135,00
"	193	4.146	Francisco Valero Olmedo	Idem.....		57,00
"	194	4.147	Gabriel Madrid Nieto	Idem.....		60,00
"	195	4.148	Juan Serrano Nebleda	Idem.....		108,00
"	196	4.149	Marcial González González	Idem.....		122,00
"	197	4.150	Santos García Pérez	Sargento.....		60,00
11.464	1	4.151	Dioclecio Bravo Simón	Idem.....		118,00
"	2	4.152	Gabriel Castaño Arias	Soldado.....		346,00
"	3	4.153	Luis Herrero Castellanos	Sargento.....		30,00
11.465	1	4.154	Antonio Penarrubia Sanclemente	Idem.....		Tercera Brigada de tropas de Admón. Militar (Cuba). 270,00
CONCEPTO C.						
11.379	1	2	Consejo de Administración del Colegio Huérfanos de la Guerra	»	Regimiento de línea Visayas, núm. 72	443,28
"	2	3	El mismo	»	Idem id. Provisional número 2	73,13
"	3	4	El mismo	»	Batallón de Ingenieros, Filipinas	143,90
"	4	5	El mismo	»	Idem Cazadores Expedicionario núm. 4	362,25
"	5	4.155	El mismo	»	Idem, id. id. núm. 8.....	375,60
TOTAL.....						615.696,99

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 572 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

I.492

BELLOCH BALBASTRE, Enrique; natural de Mislata (Valencia), de estado soltero, de profesión ebanista, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Mislata, calle de San Pascual, número 4, bajo; procesado en causa número 246 de 1918 por el delito de disparo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1936

I.493

BERMUDEZ FERNANDEZ, Pedro; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Archena, hijo de Juan y de Rosa; domiciliado últimamente en Linares, calle de Bailén, número 22; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo por este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en causa instruida por hurto; rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a esta Cárcel, y a mi disposición, de dicho procesado.

1905

I.494

BORDAS VALLVERDU, Antonio; hijo de Luis y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle Jupi, número 1, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

1241

I.495

BOSCH RIERA, Jaime; casado, mayor de edad, empleado de la Sociedad "Canal de Urgel", vecino de Claravalls; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en méritos de sumario que se instruye sobre daños y recibirle declaración indagatoria;

apercibido, si no compareciera, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 707

I.496

BUENO Y REFOCA, Isaac; natural de Turquía, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 1445

I.497

BUIL CODANA, Antonio; natural y vecino de Sariñena, casado, jornalero del campo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Patricio y Miguela, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer. 1624

I.498

BURGOS MUÑOZ, Joaquín de; hijo de Joaquín y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para ser emplazado en causa por injurias instruida por la actuación del Secretario D. Pedro Alvarez Castellanos y Rizal con el número 173 de 1918. 1339

I.499

BUSQUETS Y TRAPAT, Juan; soltero, labrador, mayor de edad, domiciliado en Barbens, "Manso de Veciana", conocido por "Masía dels Sociats"; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en méritos de sumario que se instruye sobre daños y recibirle declaración indagatoria; apercibido, si no compareciere, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 709

I.500

BUSQUETS Y TRAPAT, Ramón; casado, labrador, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barbens, "Manso de Veciana", conocido por "Masía dels Sociats"; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en méritos de sumario sobre daños y recibirle declaración indagatoria; apercibido, si no compareciere, de pararle el perjuicio a que haya lugar. 708

I.501

CABAN Y CABAN, Rosa; natural de Gante (Bélgica), de estado soltera, profesión artista, de veinte años, hija de Carlos y Rosa; domiciliada últimamente en la calle de Carretas, 4 (Pensión Herrera); procesada por hurto bajo el número 278 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 1294

I.502

CABERO VALERO, Francisco; de treinta y siete años, soltero, natural y ve-

cino de Madrid; e Hiseia Martínez Martínez, de treinta y tres años, soltera, natural de Arcos (Burgos), vecina de Madrid; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Piedrabuena a ser reducidos a prisión en virtud de sumario que se les sigue por hurto. 805

I.503

CABRERA ANTON, Eustasio; natural de Tinón, hijo de Victor y de Clara, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de García Paredes, 17; procesado por retención de herramientas en causa número 631 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sala en auto de 17 de Diciembre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1958

I.504

CALO ANTELO, Manuel; natural de Brandomil (Coruña), de estado casado, profesión mozo de cuerda, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Dominga; domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, número 7, principal derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 1395

I.505

CALVET CONSERNAU, María Rosa; natural de Ametlla, de estado casada, de veintidós años de edad, hija de José y de Teresa; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 1326

I.506

CALVO ESLAVA, Miguel; de veinte años, soltero, natural y vecino de Castielfabib y jornalero; procesado en causa por desobediencia grave; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chelva en término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de decretarse su prisión y rebeldía. 1626

I.507

CALZADA GALAN, Higinio Cándido, y Gumersindo Díaz González; naturales de Valladolid y Barbadillo de Herreros (Burgos), de estado solteros, profesión sastre y jornalero, de diecinueve y veinticuatro años, hijos de Higinio y de Inocencia, y de Felipe y Quiteria; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 1392

I.508

CAMPOS IZQUIERDO, José María; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Jesús y Asunción, natural y vecino de Madrid, calle Cruz Verde, 25, de estatura alto, pelo negro, los ojos pardos, rostro pálido, nariz algo larga, que suele vestir de mecánico; procesado sobre sustracción de aves en la causa números 103 y 534 de 1918; comparecerá, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser reducido a prisión y ampliarle la indagatoria en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de incomparecencia.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, su conducción a la prisión del partido a mi disposición. 1508

1.509

CANO HURTADO, María Magdalena; hija de Cayetano y de Sabina, natural de Cobarrubias (Burgos), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en la calle de Arganzuela, número 20, bajo; procesada por estafa en causa número 1.204-916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando. 1004

1.510

CANO-MAYORAL, Eusebio; natural de Almadén (Ciudad Real), hijo de Teófilo y de Emilia, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno; procesado por hurto en sumario número 542 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicho sumario, y ser indagado. 1604

1.511

CANO ROMERO, Adolfo; natural de Albacete; de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle Aribau, 121, primero, 3.º; procesado por lesiones en causa número 527 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 1243

1.512

CANTO, Luis; de estado casado, profesión electricista; domiciliado últimamente en la calle Francisco Giner, 46, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 782

1.513

CANUT PEÑA, Eugenio; hijo de padres desconocidos, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 823

1.514

CANAS ROMERO, Miguel; de treinta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Justo y Josefa; domiciliado últimamente en Granada, cuesta de San Gregorio, número 50; procesado en causa por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Santa Fé; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1475

1.515

CAPPA, Gregorio; de treinta y cinco a cuarenta años, de estatura regular, color moreno, usa bigote, mirada extraviada; procesado por estafa en causa número 890 de 1918; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder de los cargos que le resultan de tal causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 1555

1.516

CARBONELL N., Alfonso; profesión panadero, de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, rubio, afeitado; domiciliado últimamente en calle Tallers, 69, panadería; procesado por hurto de número 685 de 1918 contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan; apercibido de ser declarado rebelde. 701

1.517

CARDENAS NEVADO, José; de veintiséis años, hijo de Miguel y Rafael, soltero, vendedor de platería, relojería y tejidos en la ambulancia; natural de San Vicente de Alcántara; domiciliado últimamente en Peñarroya, y acompañándole una joven guapa que se nombra Carmen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye por robo de verdos y ser reducido a prisión; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 1517

1.518

CASTANON CASO, Hermógenes; de unos cuarenta años, ajustador, hijo de José y Ramona, natural de San Juan de Belles (Oviedo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por robo de dos sacos de cebada. 1923

1.519

CASTELLON HERNANDEZ, Juan; hijo de Agustín y Carmen, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintiocho años, ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo para ser reducido a prisión. 1534

1.520

CASTILLO VALENCIA, Joaquín del; natural de Villademor de la Vega (León), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años, hijo de Constantino y de Gémira, de estatura regular, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, color trigueño; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana a constituirse en prisión y ser emplazado. 1345

1.521

CATALA GRAU, Mariano; natural de Valls, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Francisco y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de rapto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1988

1.522

CECILIA MEDINA, Isaac; de veinte años, soltero, de oficio herrero, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Priego, donde ha estado domiciliado últi-

mente; comparecerá en el Juzgado de Cibra, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado por hurto de dos relojes; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubieren lugar en Derecho. 681

1.523

CELEMENDI Y LASHERAS, Melchor; natural de Borja (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad de Barcelona, calle de Girón, número 3, primero, 3.º; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 1248

1.524

CERVERA BONET, Trinidad; natural de Barcelona, de estado casada, profesión labores domésticas, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cordera, número 5, segundo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 1982

1.525

CLEMENTE SANCHEZ, Isabel; de sesenta años, viuda, hija de Manuel y Josefa, natural de Portugal, y María Blanco N., de dieciocho años, hija natural de María, soltera, natural de Valladolid, vecinas ambas de La Coruña, donde estuvieron últimamente domiciliadas, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, vendedoras ambulantes; procesadas por robo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Coruña a ser reducidas a prisión; apercibidas de que en otro caso serán declaradas rebeldes. 1512

1.526

COBO, Simón; natural de Herrera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Rita Cobo, domiciliado últimamente en Peña Castillo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander o se constituya en prisión en la Cárcel para cumplir la condena que le fué impuesta en el expresado sumario. 2024

1.527

CONTRERAS MORENO, Antonio; de treinta y cinco años, delgado, de regular estatura, usa bigote y viste traje de pana color pasa; y María Bermúdez Moreno, esposa del anterior, ignorándose sus señas; comparecerán ante el Juzgado de Caravaca, en término de diez días, a constituirse en prisión para responder a los cargos que les resultan en causa sobre homicidio número 50 del año 1918 contra Francisco Bermúdez Moreno y otros; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 2000

1.528

COPPEL, Carlos; que también usa el nombre de Otto Medel, súbdito alemán, de estatura 1,700, de cuarenta a cincuenta años, cara redonda, manchada; bigote corto, pelo rubio claro, ojos azules, mirada baja, habla español, con acento extranjero; procesado por estafa a D. Pedro To-

rrillas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, que ha decretado su prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 1608

1529

CORTES CORTES, Antonio; natural de Albóx, de estado soltero, profesión esquilador, de veintitún años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 1528

1529 bis.

CORTES DIAZ AGERO, Marcelino; procesado por estafa en causa número 1.054-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para ser reducido a prisión decretada en expresada causa. 1547

1530

CORTES FERNANDEZ, Sebastián; de catorce años de edad, hijo de Juan y de Eleuteria, soltero, hojalatero, natural de Candete, ambulante y cuyo actual paradero se ignora; el cual comparecerá dentro de ocho días rejas adentro de la Prisión preventiva de Tortosa, al objeto de ampliarle su indagatoria y notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue sobre coacción bajo el número 232 del año 1918; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1780

1531

CORTES GOMEZ, Antonio; natural de Carboneros, de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Albóx; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 1527

1532

CORTES MUÑOZ-RANON, Bernardo; natural de Albánchez, casado, de profesión tratante, de diecinueve años de edad, hijo de Juan José y María; domiciliado últimamente en Albánchez; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena de un año ocho meses y veintitún días de prisión correccional que le fué impuesta en la ejecutoria dimanante de la causa número 4 de 1915 sobre disparo y lesiones; apercibiéndole que si no comparece en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1266

1533

CORTES RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, de veinticuatro años, soltero, jornalero; penado en la causa número III de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de notificarle la sentencia recaída en dicha causa y auto de condena condicional, y manifieste dónde fija su domicilio a los efectos del mismo. 1524

1533 bis

CORTES TORRES, José María; conocido por José Cortés Gómez, de veintitrés años, soltero, de profesión tratante, natural de Velefique, hijo de Diego e Isabel; domiciliado últimamente en Vele-

fique; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena de un año diez meses y veintidós días de prisión correccional e indemnización de 42 pesetas que le fué impuesta en la ejecutoria dimanante de la causa número 4 de 1915 sobre disparo y lesiones; apercibiéndole que si no comparece en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1265

Juzgados de primera instancia

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez instructor de este partido.

Por el presente requiero el auxilio de los Agentes de la Policía judicial para la busca de cuatro cerdas, de pelo negro, dos de año y las otras dos de dos años de edad, una de ellas próxima a parir, todas con señal en la oreja derecha, golpe por detrás y la misma señal en la izquierda, con hierro además en la paleta derecha, formando pata de gallina, sustraídas en la finca "Los Arcos" de este término, la noche del 14 de Enero último; procediéndose a rescatarlas de quien las tenga, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 17 de este año, que instruyo por hurto de cerdas.

Badajoz, 7 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Francisco Alcántara.

JO—1902

BALAGUER

Por la presente se cita a las personas que el día 24 de Diciembre último se encontraban presentes en el café del vecino de Camarasa Emilio Foronda cuando éste desobedeció al Alguacil del expresado pueblo al ser requerido para que cerrase el establecimiento, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezcan en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser oídos en causa que se sigue sobre desobediencia grave, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Balaguer, 26 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente.

JO—1302

BENAVENTE

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 20 al 21 de Enero último han sido robadas de la casa de Blas Cardo Huerga, vecino de San Cristóbal de Entreviñas, dos caballerías cuyas señas se expresan al final y con tal motivo instruyo sumario.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los serropientes y caso de ser hallados sean puestos a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los serropientes.

Un asno de azada regular, pelo castaño, edad siete años, con una pinta

gra encima de cada ojo, sin hierro en los suelos.

Otro de igual azada, pelo blanco, edad nueve años, también sin herrar.

Benavente, 6 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Díaz de Rueda.

JO—1903

CANJAYAR

Por el presente se requiere al procesado Francisco Godoy Enriquez para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Canjáyar a declarar y ser constituido en prisión. Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión y conducción a esta Cárcel de Canjáyar, provincia de Almería, del procesado Francisco Godoy Enriquez, que salió de Valor en compañía de Bárbara Hinojo Hernández el 17 de Noviembre de 1918, y pasando por el puerto de Mairena marcharon a la estación de la Calahorra, provincia de Granada, para tomar el tren para Barcelona. Pues así lo he acordado en auto de hoy, dictado en causa número 78, de 1918, sobre hurto.

Canjáyar, 6 de Febrero de 1919.

JO—1908

LERIDA

D. José Avila Aparicio, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta ciudad, el día 18 de Abril último, el señor Registrador de la propiedad del partido, D. Ignacio Sánchez y Sánchez, quien sirvió antes los de Grandas de Salina, Cabuérniga, Villafranca del Bierzo, Belmonte (Oviedo), Jaén, Frechilla y Burgos, y solicitada por su viuda, doña María del Carmen López Vallado, vecina de Santander, paseo de Menéndez Pelayo, número 9, segundo, la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que tenía constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid para garantizar su cargo en cuantos Registros lo estuvo desempeñando, de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, se anuncia por medio del presente para que en el plazo de tres meses, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, todos aquellos que tuvieren alguna acción a deducir contra dicho señor presenten la oportuna reclamación; bajo apercibimiento que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 8 de Febrero de 1919.—José Avila.—El Secretario judicial, Domingo Sobrerals.

JO—2008

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de 29 kilos de alpargatas viejas y trozos de cuerda sustraídas del tren de mercancías número 17 del 12 de Septiembre último, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 311 del pasado año y hacerles el ofrecimiento del sumario de la forma dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Linares, a 27 de Enero de 1919. Federico Campos.—El Secretario.

JO—1420

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en ramo separado formado para la declaración de herederos abintestato de Agustina Gil Caballero, hija de Andrés y Gregoria, natural de Valdecañas, provincia de Palencia, de sesenta y dos años de edad, viuda de Policarpo Moreno, dedicada a sus labores y vecina de esta capital, donde falleció en 12 de Julio próximo pasado, se anuncia por segunda vez el fallecimiento abintestato de dicha señora y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredarla para que, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el último de los periódicos oficiales en que lo será comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo con los documentos justificativos de él, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: José Marín.

JC—14

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 15 del actual, en el expediente promovido por doña María de la Esperanza y doña Emilia Rianza y Fernández Trelles, sobre que se las declare herederas abintestato de su hermana de doble vínculo doña Julia Rianza y Fernández Trelles, hija de don Román y de doña Julia, difuntos, de veintiocho años de edad, soltera, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, natural y vecina de esta capital, donde falleció el día 25 de Abril de 1918, se anuncia el fallecimiento intestado de la doña Julia y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que las reclamantes a la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado con presentación de los documentos justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndose que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—Visto bueno, El Juez.—El Secretario, Juan García Inés. X—458

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 12 al 13 de Enero último, del término de Hornachuelos a D. León García Bartolomé, vecino de Córdoba, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Una yegua cerrada, castaña oscura, la marca estrella, lunar blanco y señal en los costillares pelado de cáustico, hierro (B) y en el jamón izquierdo el número 58.

Otra yegua de seis años, castaña oscura, lucero chico, bocirrubia, cabos negros con el hierro L. G., jamón derecho número 51, costillar idem.

Y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, la primera en la espaldilla izquierda y la segunda en el costillar derecho.

Posadas 10 de Febrero de 1919.—El Juez interino de instrucción, Manuel Cabrilla. JO—2112

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Manaca, Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendatario, se instruye con el número 372 de orden del pasado año, un sumario contra Lucio García Fernández y dos más, vecinos del barrio de La Arboleda, del Concejó de San Salvador del Valle, por lesiones causadas a su convecino Miguel Tordera y López, sobre las seis de la mañana del 2 de Diciembre del referido año, en dicho barrio: en cuyo sumario por presidencia de hoy, he acordado expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y Burgos, por virtud del que se cita y llama al aludido lesionado Miguel Tordera y López, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, aunque se cree se encuentre en un pueblo de referida provincia de Burgos, al que se trasladaron su mujer e hijos durante el tiempo que el Miguel permaneció en el Hospital Civil de Bilbao, en tratamiento de las lesiones que le fueron causadas, cuyo pueblo no consta, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este referido Juzgado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense y en su caso, que éste, en unión de otro facultativo presten el correspondiente informe de Sanidad; apercibido aludido Miguel, que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 8 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Gómez. JO—2177

Jurisdicción de Guerra

BILBAO

D. Jaime de Lábarri Ortega, Comandante del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Carabinero de mar, de la Comandancia de Vizcaya, Juan Lago Cacho.

A las dieciocho horas del día 6 de Octubre de 1918 y con motivo de haberse caído desde el muelle de Ripa a la Ría y cuando se hallaba a punto de perecer ahogada, fué salvada por el expresado Carabinero, con exposición de su vida, la niña de siete años Guadalupe Lavín Simón; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exaptitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, para oír sus declaraciones; bajo apercibimien-

to de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Bilbao, 27 de Enero de 1919.—Jaime de Lábarri. JG—445

Juzgados municipales

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, a fin de que en el improrrogable término de quince días a contar desde el en que tuviera lugar la última publicación de los edictos en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado las solicitudes por los aspirantes a dicha plaza, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—V.º B.º El Juez municipal, Gabriel de Usera.—El Secretario, Gerardo Doval. JO—2643

MONDONEDO

D. José Cigarrán Cotilla, Juez municipal de este término.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de provistarse en la forma que establecen la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los que a ella quieran optar presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en este periódico oficial, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación o acta de su nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Hácese constar que este término tiene 5.273 vecinos.

Mondonedo, 20 de Febrero de 1919.—José Cigarrán.—El Secretario suplente, Valentín Baamonde. JO—2744

VALTUNA

D. Juan Gil Sanz, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que por mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D. Lucas Entrena Moreno, cuyo paradero se ignora y no tiene casa, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en Rebollo de Duero (Soria), para que a la hora de las once de la mañana del día 28 del corriente se presente en este mi Juzgado, a contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. Simón de Miguel Moreno, domiciliado y vecino de esta localidad, de profesión Secretario del Ayuntamiento, sobre reclamación de 500 pesetas, siendo Adjuntos D. Carlos Perdicés Sebastián y D. Hipólito Marturel López, propietarios del actual cuatrimestre, según lo tengo acordado en providencia en este día, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valtuna, a 8 de Febrero de 1919. El Juez municipal, Juan Gil.—P. S. M. El Secretario habilitado, Martín Lozano. JO—2102